

CHACRAS DE CORIA, 28 de julio de 2024.**VISTO:**

El Expediente N° 23340/2025, mediante el cual se eleva el acta de selección de postulantes al Programa ARFAGRI SmartAGRO por un semestre académico, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado programa tiene por objeto realizar un intercambio de movilidad estudiantil relativo a la carrera de Ingeniería Agronómica en Francia.

Que DOS (2) estudiantes manifestaron interés en participar de dicho Programa, Nicolás CID PALLUCCHINI y Guadalupe Rocío BARRERA.

Que, teniendo en cuenta la experiencia y antecedentes declarados en el Currículum Vitae presentado, el nivel de idiomas solicitado por la convocatoria, la carta de motivación y la entrevista oral realizada, de los dos postulantes inscriptos, se determinó la selección del estudiante CID PALLUCCHINI.

Que se acompaña el acta correspondiente, suscripta por la Comisión Evaluadora conformada por el Secretario Académico y Responsable de Internacionales, Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo Javier LOPEZ PLANTEY y el responsable de estudiantes IN/OUT de esta Casa de Estudios, T.P. Darío MARTIN, quienes evaluaron los antecedentes de los postulantes inscriptos.

Que, por lo tanto corresponde la emisión de la correspondiente resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

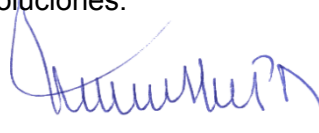
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Orden de Mérito de estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, elevado por la Comisión Evaluadora del Programa ARFAGRI SmartAGRO, para realizar una estancia académica en la École Supérieure des Agricultures (ESA), en el segundo semestre del 2025, conforme el siguiente detalle:

Orden de mérito:

1. CID PALLUCCHINI, Nicolás (DNI N° 42.082.617 – Legajo Personal N° 1007470)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo Javier LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 763/2025 _ _ _ _
LJC.